



EXPTE. D- 4781 / 22 - 23



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

De interés legislativo al Programa de Asistencia Familiar y Coordinación Parental, que brinda la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda disponga lo necesario para la difusión del programa mencionado.


JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Resulta esencial que desde el Estado se lleven a cabo acciones tendientes a que la niñez y adolescencia, sea transcurrida de manera plena y sumando afectos, en este sentido el Código Civil y Comercial propicia y promueve los vínculos afectivos.

El ejercicio de la responsabilidad parental respecto de niñas, niños y adolescentes, no siempre se ejerce respetando la subjetividad de los niños, niñas y adolescentes.

Ante estas situaciones se suele recurrir a la justicia como única vía de saldar diferencias convirtiéndose en ocasiones en un campo de contienda que ofrece limitadas oportunidades para superarlas en forma beneficiosa para una adecuada reorganización e interacción familiar.

La falta de herramientas y espacios adecuados para el abordaje de este tipo de conflictividad, lejos de ayudar a las familias a bajar el nivel de enfrentamiento y reacomodarse a las nuevas situaciones, las potencia, la contienda judicial recrudece, escala y se torna crónica, generando un clima desfavorable que rápidamente afecta a los niños, niñas y adolescentes, impidiéndoles vivenciar una infancia saludable, limitando su derecho a crecer en paz y rodeados/as de afecto.

Abordar este tipo de problemáticas familiares, desde una óptica pacificadora, holística, centrada en la preservación de los vínculos filiales y en el respeto,



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

promoción y protección de los niños, niñas y adolescentes resulta muy beneficioso para su desarrollo.

En este sentido, resulta interesante destacar el Programa de Asistencia Familiar y Coordinación Parental que la UNLP presta en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de dicha Universidad.

El Programa esta formado por un equipo de profesionales de destacada trayectoria en la abogacía, mediadores familiares y Coordinadoras Parentales especializadas. La dirección está a cargo de la dra. Karina A. Bigliardi Titular de la Cátedra de Derecho de Familia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y la coordinación a cargo de las dras: Daniela Díaz y Adriana Beatriz García.

Las mismas trabajan con padres y madres que necesitan superar los desacuerdos y conflictos que se generan en el ejercicio de las obligaciones y responsabilidades que corresponden al cuidado de los/as hijos/as.

Abordan cada conflictiva particular familiar, ayudándoles a adquirir las herramientas que les permitan superar la falta de escucha y empatía, favorecer el diálogo, reconocer al otro/a y sus necesidades, para alcanzar acuerdos que permitan encauzar y/o fortalecer vínculos familiares.

Para estos propósitos ofrecen dos instancias de intervención: una de carácter preventiva en la cual se acompaña a las/os involucradas/os a crear acuerdos sostenibles en beneficio de los/as niños, niñas y adolescentes y otra de intervención cuando el conflicto se encuentra escalado y judicializado, con la asistencia de la coordinación parental.

La intervención del equipo puede ser solicitada por aquellos/as padres, madres, que tengan dificultades o conflictos graves para resolver y construir decisiones vinculadas al ejercicio de sus roles. Los hijos/as menores de edad que se vean afectados en sus derechos y su vida cotidiana por la conflictiva y de sus padres y madres.




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Al Programa se puede acceder, por iniciativa personal o por recomendación profesional, completando un formulario Vía online (mail) o en forma personal en la Secretaría de Extensión, o por orden judicial: de oficio (art. 642 CCyC) o a pedido de una/ ambas partes.

El Programa de Asistencia funciona en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Calle 48 entre 6 y 7 de la ciudad de La Plata, los días jueves en el horario de 9 a 12 hs.

Convencido de la importancia de apoyar y promover, tanto desde el poder legislativo como desde el poder ejecutivo, aquellos programas que brindan acompañamiento y herramientas para que las familias se organicen, logren acuerdos, respetando la subjetividad de niños, niñas y adolescentes y les garanticen un entorno familiar saludable, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.



JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.